No. GS-2025- 040889 **/DISAN – ARCIN - DEMED**

BOGOTÁ, 15 de mayo del 2025

Teniente Coronel
HELLEN JOHANNA JIMÉNEZ ORJUELA
Directora (E) Hospital Central Policía Nacional
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión FINAL contrato 96-7-20321-24

TIPO DE INFORME: Mensual

PERIÓDICO ___ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	08 DE MAYO 2024	Hasta	15 DE ENERO 2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-033963-DISAN, el señor coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA, obrando en calidad de Director Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Jefe del Departamento Médico Hospital Central.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: FINAL**

1. Informe de supervisión del mes **MAYO** o del periodo comprendido entre el 01/05/2024 y el 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-043816-DISAN.
2. Informe de supervisión del mes **JUNIO** o del periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-052732-DISAN.
3. Informe de supervisión del mes **JULIO** o del periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-060988-DISAN.
4. Informe de supervisión del mes **AGOSTO** o del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-094650-DISAN.
5. Informe de supervisión del mes **SEPTIEMBRE** del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-094749-DISAN.

6. Informe de supervisión del mes **OCTUBRE** del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 095468-DISAN.
7. Informe de supervisión del mes **NOVIEMBRE** del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 040729-DISAN.
8. Informe de supervisión del mes **DICIEMBRE** del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 06/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 040567-DISAN.
9. Informe de supervisión del mes **DICIEMBRE** del periodo comprendido entre el 07/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 040566-DISAN.
10. Informe de supervisión del mes **ENERO** del periodo comprendido entre el 07/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024- 040773-DISAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-7-20321-24
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ESPECIALISTA CARDIOLOGO
Contratista	**DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO**
Representante legal	**DARIO STEPHEN CAÑON MURILLO**
Valor inicial del contrato	$ 98.000.000,00
Valor adiciones del contrato	$49.000.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No
Valor total del contrato u orden de compra	$147.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	266 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	08/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/01/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/01/2025
Adiciones	SI
Modificatorios	No
Prorrogas	No
Otros	No

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas

El contratista cumple con obligaciones pactadas en contrato, de igual manera se resalta la modalidad de prestación de servicios por evento.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	No
2. El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"	SI	No
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No
4. Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	No
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Se relaciona número de planilla pagada 9480037119, la cual corresponde al mes Enero de 2025
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.	SI	No
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No
8. Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado.	SI	No
9. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	No
10. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	No
11. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	No
12. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	No
13. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones	SI	No

establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.		
14. Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.	SI	No
15. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.	SI	No
16. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	No
17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	No
18. El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, formato cuenta de cobro y formato de parafiscales, en las fechas establecidas por el Grupo financiero del Hospital Central.	SI	No
19. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.	SI	No
20. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.	SI	No
21. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	No
22. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	SI	No
23. El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.	SI	No
24. El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes	SI	No
25. El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICÍA NACIONAL.	SI	No
26. El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas	SI	

Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.		No
27. Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el estudio previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.	SI	No
28. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	No
29. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	No
30. Recibir capacitaciones de la Dirección de Sanidad de la policía nacional a través de la Escuela de Excelencia Corporativa respecto a la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.	SI	No

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – VALOR
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)

No.	Ítem	Unidad	Valor	Cumplió	Observaciones
1	Revisión (reprogramación) de marcapasos	Procedimiento código cups 378501B - 378500	$ 54.500,00	Si	No
2	Ecocardiograma transtoracico con o sin contraste	Procedimiento código cups 881202B	$ 70.850,00	Si	No
3	ecocardiograma modo m , bidimensional, con o sin Doppler, con o sin color	Procedimiento código cups 881231	$ 70.850,00	Si	No
4	Ecocardiograma transesofagico con o sin contraste	Procedimiento código cups 881205B - 881235	$ 196.200,00	Si	No
5	Ecocardiograma de stress farmacológico	Procedimiento código cups 881210-881210B-881236	$ 196.200,00	Si	No
6	Prueba de esfuerzo cardiovascular	Procedimiento código cups 894401B- 894102B 894300 - 894400	$ 54.500,00	Si	No
7	Monitoreo electrocardiográfico continuo (holter)	Procedimiento código cups 895001 - 895001B	$ 54.500,00	Si	No
8	Monitoreo de presión arterial sistémica	Procedimiento código cups 896100 - 896101 B	$ 54.500,00	Si	No
9	Interconsulta por medicina especializada	Procedimiento código cups 890402	$ 43.600,00	Si	No
10	Interconsulta por medicina especializada (disponibilidad).	Procedimiento código cups 890402	$ 545.000,00	Si	No
11	Consulta de urgencias, por medicina especializada.	Procedimiento código cups 890702	$ 43.600,00	Si	No
12	Participación en junta por medicina especializada y caso (paciente)	Procedimiento código cups 890502 - 890502B	$ 130.800,00	Si	No
13	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cardiología.	Procedimiento código cups 890328B	$ 43.600,00	Si	No
14	Consulta de primera vez por otras especialidades medicas	Procedimiento código cups 890202B	$ 43.600,00	Si	No
15	Monitorización procedimientos intervencionistas	Procedimiento código cups 881208	$ 588.600,00	Si	No
16	Inserción de marcapasos transvenosos temporal(transitorio/o implante de monitor de eventos SOD+	Procedimiento código cups 377800	$ 490.500,00	Si	No
17	Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía abierta	Procedimiento código cups 378101B	$ 490.500,00	Si	No
18	Inserción (implantación) de marcapasos temporal (transitorio) vía percutánea(endovascular)	Procedimiento código cups 378102B	$ 490.500,00	Si	No
19	Electrocardiograma de ritmo o de superficie sod	Procedimiento código cups 895100	$ 21.800,00	Si	No
20	Cardioversión eléctrica a tórax cerrado o electiva	996101 - 996102	$ 272.500,00	Si	No

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Actividad	Cumplió	Observaciones

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. FACTURA	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 1	$11.984.550,00	Del 08/05/2024 al 31/05/2024	$11.984.550,00	200	En tramite	En tramite	En tramite
No. 02	$16.840.500,00	Del 08/05/2024 al 31/05/2024	$16.840.500,00	203	En tramite	En tramite	En tramite
No. 03	$17.478.150,00	Del 01/07/2024 al 31/07/2024	$17.478.150,00	208	En tramite	En tramite	En tramite
No. 04	$21.167.800.00	Del 01/08/2024 al 31/08/2024	$21.167.800.00	213	En tramite	En tramite	En tramite
No. 05	$20.110.500,00	Del 01/09/2024 al 30/09/2024	$20.110.500,00	219	En tramite	En tramite	En tramite
No. 06	$19.679.950,00	Del 01/10/2024 al 31/10/2024	$19.679.950,00	223	En tramite	En tramite	En tramite
No. 07	$19.543.700,00	Del 01/11/2024 al 30/11/2024	$19.543.700,00	231	En tramite	En tramite	En tramite
No. 08	$5.177.500,00	Del 01/12/2024 al 06/12/2024	$5.177.500,00	233	En tramite	En tramite	En tramite
No. 09	$11.695.700,00	Del 07/12/2024 al 31/12/2024	$11.695.700,00	237	En tramite	En tramite	En tramite
No. 10	$3.054.600,00	Del 01/01/2024 al 15/01/2024	$3.054.600,00	238	En tramite	En tramite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
No aplica

5. RECOMENDACIONES

La contratista cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato y cumple con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social, salud y riesgos profesionales, se recomienda continuar con la entrega de los informes en las fechas estipuladas.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA**
Jefe Departamento Médico Hospital Central
Supervisor de Contrato No. 96-7- 20321-24
hocen.demed@policia.gov.co
Telefono 580 44 01- ext. 2144